



SEÑOR
JUECES PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL
RIOHACHA LA GUAJIRA
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
PROMOVIDO POR CESAR AUGUSTO DAZA RODRIGUEZ IDENTIFICADO
CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 5.163.282 CONTRA
HERMIDES RODRIGUEZ LAGO IDENTIFICADO CON CEDULA DE
CIUDADANÍA NÚMERO 84.101.821.

RADICADO: 2021-675

MARIA MERCEDES USTATE VALERA, abogada en ejercicio mujer mayor de edad, identificada civilmente con la cedula de ciudadanía número 1.098.701.803. Expedida en Bucaramanga (Santander), portadora de la tarjeta profesional de abogado No. 263082 Del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de endosataria del proceso de la referencia, acudo a usted con mi acostumbrado respeto a efectos de aportar liquidación del crédito para su respectiva aprobación trámite procesal que continua luego de cobrar firmeza la sentencia ejecutiva que ordena continuar adelante con la ejecución del crédito.

CAPITAL DE LA OBLIGACION: DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE
(\$17.000.000).

TOTAL, INTERESES CORRIENTES DESDE EL CUATRO (04) DE
DICIEMBRE DE 2020 HASTA EL DÍA TRES (03) DE DICIEMBRE DE 2021
A LA TASA DE 1.5 % TRES MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$
3.060.000).

TOTAL, INTERESES MORATORIOS DESDE EL CUATRO (04) DE
DICIEMBRE DE 2021 HASTA LA FECHA A LA TASA DE 2.5 % **OCHO**
MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$8.500.000).

VALOR TOTAL DE LIQUIDACION VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS
SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$28.560.000).

DEL SEÑOR JUEZ, ATENTAMENTE.

Handwritten signature of Maria Mercedes Ustate Valera.

MARIA MERCEDES USTATE VALERA
C.C. 1.098.701.803. DE BUCARAMANGA
T.P. 263082 CSJ